Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0310 – **682122023**

PARA:	ANDRES FELIPE GUEVARA ALZATE – Director Administrativo y del Talento Humano
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación supervisión del contrato CVC No. 0645-2023
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 25 de julio de 2023

Con el presente me permito designarlo para ejercer la supervisión del Contrato CVC No. 0645-2023, celebrado entre la CVC y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S, identificada con el NIT No. 900131245-4, por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000.oo) incluido IVA 19%, cuyo objetos es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y MOTOBOMBAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, UBICADAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y LAS ESTACIONES DE CALIDAD DE AIRE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DE LA CVC", la duración del contrato a suscribirse será contada a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución No. 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51). Además, deberá tener en cuenta las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

También le recuerdo que en el evento de ser condenado la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario Supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 – Acción de repetición).

Cordialmente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ

Proyectó: Julián Andrés Vera Castrillón – Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos
Revisó.: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Archívese en:.0310-013-008-T4495-2023

Comprometidos con la vida